

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Fecha: 20-07-2014		
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DECAL.

Manizales, 15 de octubre de 2024

Señor (a)
USUARIO ANONIMO
Risaralda-Caldas

Asunto: Notificación por aviso Queja Ticket 578827-20241008

La Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2° del artículo 69 – notificación por aviso, notifica por medio del presente aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2024-101589-SUBCO-DECAL 13 de fecha 13 de octubre del 2024, firmado por la señora Coronel LILIANA ANDREA JIMENEZ FALLA Comandante Departamento de Policia Caldas mediante la cual se da respuesta a la queja número 578827-20241008, presentada por usuario "Registro Anónimo", toda vez que el peticionario al momento de radicar la queja en comento relaciona el dato de contacto equivocado para la respectiva notificación.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/Departamento de Policia caldas/Notificaciones](https://www.policia.gov.co/Departamento%20de%20Policia%20caldas/Notificaciones), desde el 16 de octubre de 2024 a las 08:30 horas y será retirado el 23 de octubre de 2024 a las 08:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Caldas, dependencia ubicada en la carrera 25 No. 32-50 barrio linares.

Atentamente,


Subintendente, **DUVAN ALEJANDRO PINILLO**
Jefe de Talento Humano DECAL (E)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS
GRUPO DE TALENTO HUMANO DECAL

No. GS-2024- 101589 / SUBCO -DECAL- 13.0

Manizales, 13 de octubre de 2024

Señor
DIEGO AMARILES ROSAS
Carrera 1 número 3-35
diesmariles@hotmail.com
Celular: 3104494110
Riosucio (Caldas)

Asunto: Respuesta queja ticket No. 578827-20241008

En atención al asunto de esta comunicación, a través del cual pone en conocimiento, utilizando nuestros canales institucionales "Web publica PQRS", y remitida por competencia a este comando, mediante la cual expone en síntesis que "le genera inconformismo la forma de trabajo y los horarios de los funcionarios que desempeñan las funciones en la oficina de CASUR". Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la Ley 1755 de 2015, la cual sustituyó un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, le indicamos lo siguiente:

Una vez se obtuvo conocimiento de la queja a la que refiere, se iniciaron los protocolos internos para la atención de quejas y reclamos contra la institución o sus funcionarios; siendo necesario someterla y evaluarla en el respectivo Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes de la Policía Nacional (CRAET), sesión No. 041 del 11/10/2024, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 03774 del 18/11/2022, integrantes de dicho comité quienes no encontraron méritos para ser remitida a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción No. 9, para lo de competencia en el enunciado despacho disciplinario, por el contrario dispusieron ordenar al Grupo de Talento Humano, realizar la verificación de los hechos manifestados por usted en la queja, conllevar las actuaciones de gestión institucional y brindarle respuesta en los siguientes términos:

En primera medida, en nombre del Departamento de Policía Caldas, agradecemos su confianza y credibilidad en nuestra institución al poner en conocimiento este tipo de situaciones, seguros de que se traducirá en una acumulación de experiencias y aprendizajes para la mejora continua en el servicio de policía y de las conductas de nuestros uniformados tanto con el cliente externo como con el cliente interno, en aras de fortalecer la Política de Integridad Policial enmarcada en la Ética Policial, que conllevan al despliegue de la cultura de la legalidad de nuestros uniformados, con el objetivo de materializar los fines del Estado y obviamente nuestra misión Constitucional y Legal.

Seguidamente, se hace necesario efectuarle claridad con respecto a la conformación, funciones y jornada laboral de los funcionarios que desempeñan las ocupaciones en la dependencia a la que hace referencia, así:

1. Dicha oficina que está ubicada en la parte externa de este comando, denominada Oficina de Identificación Policial, no hace parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR); pero, a bien tuvo el mando institucional autorizar para que el funcionario que representa tal entidad desempeñe sus funciones en ese lugar, con la finalidad de que atienda las necesidades de la población que hace parte de CASUR.
2. Oficina de Identificación Policial, que es cierto que está compuesta por tres (03) personas, dos (02) uniformados y un (01) no uniformado; al igual, que es cierto que desde allí se despliegan los servicios que le corresponde suministrar tanto al Departamento de Policía Caldas como a la Policía Metropolitana de Manizales, cada unidad policial aporta su policial responsable del proceso que se ejecuta en la enunciada dependencia, quienes están prestos y atentos ante cualquier requerimiento por parte del público en general objeto de su misionalidad; ahora, es cierto que el no uniformado

hace parte de la reserva activa, contratado por CASUR como enlace o extensión para atender aquellas personas adscritas a dicha caja como se dijo en líneas precedentes, quien maneja un régimen y horario diferente a los uniformados.

Cabe resaltar y para su conocimiento, que los uniformados están en turnos de franquicia diferentes; es decir, uno trabaja un fin de semana y el otro el siguiente, toda vez que su descanso corresponde a quince (15) días laborados por dos (2) días de descanso y no cada ocho (8) días como usted lo adujo; igualmente, por necesidades del servicio estos funcionarios deben de cumplir funciones administrativas de apoyo diferentes a las que prestan entre semana, razón por la cual los fines de semana no se encuentra nadie en la Oficina de Identificación Policial.

Por lo tanto, con el ánimo de subsanar su inconformidad se le informa que, para la población distante pueden acceder y elevar los requerimientos o solicitudes mediante los medios virtuales como lo son correos electrónicos institucionales decal.carnetizacion@policia.gov.co y memaz.gutah-gri@policia.gov.co, mientras que si requiere un servicio por parte del funcionario de CASUR, éste estará presto en el correo electrónico decal@casur.gov.co y/o en el abonado celular 3007412886.

Finalmente le reiteramos nuestra disposición para atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias del servicio de policía, seguros de que éstas son de ayuda para un mejoramiento continuo en el servicio constitucional y legal que estamos llamados a prestar a nuestros conciudadanos, de igual manera con toda la disposición de solucionar las inconformidades que presenten los beneficiarios de nuestros uniformados o personal de la reserva activa, esperando haber dado trámite satisfactorio a su requerimiento.

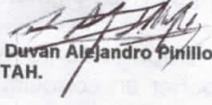
Atentamente,



Coronel **LILIANA ANDREA JIMÉNEZ FALLA**
Comandante Departamento de Policía Caldas



Elaboró: Sr. Héctor María Vallejo Marín
DECAL GUTAH.



Revisó: Sr. Duvan Alejandro Pinillo Naranjo
DECAL GUTAH.



Revisó: Sr. Alvaro Sgraza Aguirre
DECAL ASJUR.

Fecha de elaboración: 12-10-2024
Ubicación: D:\2023\Comunicados oficiales

Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares
Teléfono: 8982900
decal.gutah-sst@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Teniendo en cuenta la calidad y garantía de los derechos de los ciudadano en conocer las acciones y resultados de sus iniquidades interpuestas ante la Policía Nacional, se estructura el formato de constancia secretarial para publicitar las acciones internas tomadas por la Policía Nacional con cada caso que se presenta y tiene relacion con el PQR2S.

CONSTANCIA A:
Agradecimiento Queja Reclamo Sugerencia Solicitud información
Reconocimiento petición

No. Sistema SIPQR2S. 2 Sigla de la Unidad 3 Fecha 4 Hora 5
578827-20241008 **SUBCO-GUTAH** **15/10/2024** **17:27 p. m.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE: 6	SI	NO
Se llamo al Numero Telefonico _____	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mensaje de texto al Numero Telefonico _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Se escribio al correo electronico _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Envio respuesta escrita a la direccion aportada _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Envio respuesta por medio fisico al peticionario _____	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Anonimar

MOTIVACION

Mediante la presente se deja constancia que se remite a la peticionaria "DIEGO AMARILES ROSAS"; la respuesta a través del comunicado oficial GS-2024-101589-DECAL por correo electrónico a la dirección diesmariles@hotmail.com, de lo cual se obtiene como respuesta al administrador del sistema (Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico), motivo por el cual se opta por tomar contacto vía telefónica al número celular 3104494110, el cual es atendido por una persona de sexo masculino por la tonalidad de la voz el cual niega identificarse quien al indagar por el señor DIEGO AMARILES ROSAS nos manifiesta taxativamente que estamos equivocados y que menciona linea telefonica no pertenece al ciudadano en comento . Por lo antes expuesto Se resalta la imposibilidad de la debida notificacion al peticionario y por ello se optará por la respectiva notificación por aviso.

INFORMACION DEL FUNCIONARIO QUIEN DILIGENCIA LA CONSTANCIA 7

 Subintendente. DUVAN PINILLO	1.087.991.090
Firma, Pos firma, grado del Funcionario que realiza constancia secretarial	No. C.C o Documento
Jefe Grupo Talento Humano DECAL (E)	DECAL Departamento de Policia Caldas
Cargo funcionario Policial	Sigla Nombre de la unidad Policial